

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado Subvenciones

ANUNCIO

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 1950, aprobó moción del Ilmo. señor don Gonzalo de Cárdenas, Presidente de la Sección provincial de Obras Públicas, y, en su virtud, acordó la creación de un premio anual denominado «Diputación Provincial», a otorgar al Municipio de 3.000 habitantes que más se distinga, durante cada ejercicio, en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados, entendiéndose por mejoras de vida la construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación del carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas obras redunden directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio a conceder consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad, con la solemnidad correspondiente, de un diploma y en la concesión de 50.000 pesetas, que la Diputación Provincial invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el Municipio premiado las obras de mejora que más conveniente estime.

En su virtud, se requiere por segunda vez a todos los Ayuntamientos de la provincia de población menor de 3.000 habitantes y que se estimen acreedores a la obtención del premio correspondiente al año 1950, para que en el término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de la Sección de Fomento de esta Diputación, o remitan a ella, las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos durante el próximo pasado año.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA DE LOS SABADOS EN LOS COMERCIOS DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DE AUTOMOVILES

Con fecha 12 de abril de 1949 se dictó por esta Delegación el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Sindicato Provincial del Metal, en la que recogiendo la petición del Subgrupo de Accesorios y recambios de automóviles, se solicita el cierre de los establecimientos del ramo en la tarde de los sábados, esta Delegación de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas en el capítulo VI de la Reglamentación Nacional de Trabajo, aprobada para el Comercio por Orden de 10 de febrero de 1948, acuerda acceder a la petición formulada, y, en su consecuencia, los establecimientos dedicados al comercio de accesorios y recambios de automóviles cerrarán la tarde del sábado, abonándose al personal, sin embargo, la jornada semanal completa de cuarenta y ocho horas.»

En su consecuencia, se recuerda a las empresas afectadas la obligación de respetar la expresada jornada, toda vez que las infracciones que se observen serán sancionadas adecuadamente.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible). (G. C.—2.620)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Alvarez Carbayo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cercedilla (por Cuélgamuros), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Galapágar, El Escorial, San Lorenzo, Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—2.615) (O.—17.853)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fausto Antón Bernal la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Montejo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente del Fresno, Algete, Fuente del Saz, Valdetorres, Talamanca, Torrelaguna, El Berrueco, Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes de Buitrago, Prádenas del Rincón, Montejo y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Torrelaguna, de «La Castellana», S. A.; Valdesimonte, de «La Cas-

tellana», S. A.; La Ríaza, de «La Castellana», S. A.; San Sebastián, de R. E. N. F. E.; Aldehorno, de León Alabarrán; Tamajón, de Fausto Antón Bernal.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—2.617) (O.—17.851)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fausto Antón Bernal la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de El Berrueco a La Cabrera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de El Berrueco, La Cabrera y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—2.616) (O.—17.852)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrto del Boalo, 29 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—2.604) (O.—17.845)

Hermandad Sindical del Campo de Serranillos del Valle (Madrid)

ANUNCIO

En Serranillos del Valle, provincia de Madrid, se subasta un cuartel de extensión doscientas cincuenta (250) hectáreas, con agua buena y abundante, en el precio de siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Este anuncio educa a los ocho (8) días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y su importe será de cuenta del adjudicatario.—El Jefe de la Hermandad, Ignacio Fernández Fernández.
(G. C.—2.605) (O.—17.846)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Juan Canfomina Corbato, por estafa, procedente del Juzgado de instrucción número 18, la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial ha acordado en su proveído de 9 de abril de 1948, se notifique por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado don Jesús Alameda Barrio, la indemnización acordada a su favor en la sentencia recaída en el presente rollo, en la que se condena al procesado a que, en concepto de indemnización, satisfaga al perjudicado la suma de 450 pesetas.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(G. C.—2.453) (C.—6.171)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Félix Luengo Blanco por el delito de hurto, procedente del Juzgado de instrucción número 13, se ha acordado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día 4 de julio de 1947, mediante a desconocerse el paradero actual de don Jesús Gómez García, se haga saber a éste, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la existencia de este procedimiento, ofreciéndole a la representación legal de dicho señor las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley Procesal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(G. C.—2.452) (C.—6.172)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Teófila Heguedas Calvo, por el delito de hurto, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del 31 de julio de 1950 ha acordado llamar por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la penada Teófila Heguedas Calvo a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el en que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo sép-

timo de la Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será excluida de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(G. C.—2.455) (C.—6.169)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 87, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1950, que estimó la reclamación de don Saturnino Pérez Martín, en nombre del excelentísimo señor don Leopoldo Eijo Garay, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.449)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Félix Herrero García, contra don Leopoldo Carballo Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en maquinaria propia de taller de carpintería, que han sido tasados por el perito don Juan Mayor de la Torre, y obran depositados en poder del demandado señor Carballo Domínguez, que tiene su domicilio en la calle de Valdenarros, número cuarenta y nueve.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—15.902)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Félix González Abascal, interino Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos que ha pedido el Procurador don Vicente Navarro Olivares,

en nombre de «Paquin», S. L., por su único socio propietario don Mario San Salvador del Valle Ibarra, y domiciliada en la calle de Constantino Corredor, número siete (Prosperidad), dedicada a la fabricación y venta de productos agroquímicos industriales, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Félix González Abascal.
(A.—15.901)

LEON

EDICTO

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Florentino Rodríguez Balleza, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, contra los desconocidos herederos de don José Alonso Sáenz, vecino que fué de Madrid, donde falleció el día veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete, declarados rebeldes, en reclamación de veintidós mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos de principal y doce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que, para garantizar las responsabilidades referidas, se trabó formal embargo sobre los inmuebles que se describirán, como de la pertenencia de los demandados; inmuebles que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciarlos a pública subasta, por primera vez, término de veinte días; sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados.

Dichos bienes son:

Primero.—Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Canillejas, manzana ciento cinco de la Ciudad Lineal, letra F, números trece y catorce. Linda: al Norte, su fachada, en línea recta de veinte metros, con calle llamada de Braulio Gutiérrez, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, izquierda, entrando, en línea recta de cuarenta metros, con terrenos de la Compañía; al Sur, testero, en línea recta de veinte metros, con terrenos de la Compañía; y al Oeste, derecha, entrando, en línea recta de cuarenta metros, con terrenos de don Valentín García. La parcela descrita afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie plana horizontal de ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo veintinueve, folio trece, finca número mil doscientos veintinueve, inscripción segunda. Valuada en diez mil (10.000) pesetas; y

Segundo.—Finca urbana denominada «Villa Mariana», sita en Tetuán de las Victorias, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo ciento treinta y cinco, folio ciento sesenta y uno, finca mil sesenta y siete, inscripción segunda, que consta de planta baja, jardín y patio, situada en la calle de Vicente Muza, número uno, que linda: al Mediodía, calle Avientos; Norte, Villa Clara; Este, calle de Vicente Muza, y Oeste, Villa de don Juan N. Valuada en treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Nuevo Palacio de Justicia), el día nueve de julio próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en él deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la certificación de cargas oportunas obra en los autos referidos, donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez de primera instancia, Luis Santiago Iglesias.
(A.—15.900)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se notifica a las personas que a continuación se expresan las sentencias recaídas contra las mismas en los juicios que se indican:

Juicio 629, de 1950, por hurto.—Antonio Gómez García, condenado a la pena de quince días de arresto menor, pago de 250 pesetas de indemnización y costas.

Juicio núm. 118, de 1951, por lesiones.—Cesáreo Santana, condenado a la pena de ocho días de arresto menor y costas.

Juicio núm. 129, de 1951, por hurto.—Antonio Aleceta Monje, condenado a la pena de treinta días de arresto menor, pago de 150 pesetas de indemnización y costas.

Juicio núm. 152, de 1951, por estafa.—José Rodríguez Salinas, condenado a la pena de treinta días de arresto menor, pago de 213 pesetas de indemnización y costas.

Juicio núm. 174, de 1951, por tentativa de hurto.—Angel Moreno Rufiangel, condenado a la pena de cinco días de arresto menor y costas.

Juicio núm. 778, de 1950, por hurto.—Emiliano González Madrigal, condenado a la pena de diez días de arresto menor y costas.

Juicio núm. 40, de 1951, por estafa.—Antonia Baños Fernández, condenada a la pena de cinco días de arresto menor, pago de 150 pesetas de indemnización y costas.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1951 tra Mercedes Extremera y María Martínez.
(B.—2.823)

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 45, del año 1947, por lesiones, contra Mercedes Extremera y María Martínez y otra, cuyo último domicilio lo tuvieron ambas en Madrid, y actualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 5 de mayo de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mercedes Extremera Martínez, Concepción Latorre Camardiel y María Martínez Romero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a ambas encartadas, como autoras de las faltas penadas en el artículo 582 del Código Penal común, y que debo imponer e impongo a doña Concepción Latorre Camardiel quince días de arresto menor, y a doña Mercedes Extremera Martínez dos días de arresto menor y al pago por mitad de las costas del presente juicio. Y para la notificación de esta sentencia a Mercedes Extremera Martínez y María Martínez Romero, esta última que ha sido

cio, mando y firmo. — Pedro Aragoneses. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José López Pinel y a Manuel Bernabeu García, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1951.

(B.—3.192)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 103, de 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto a Julián Cañas Fernández, contra Urbana Andrés del Barrio, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1951 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Urbana Andrés del Barrio, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres correspondiente, y a que en concepto de indemnización abone al propietario de la Granja Sany la cantidad de 30 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Julián Cañas Fernández, al propietario de la Granja Sany, por medio de cédula que se expida a los Agentes judiciales, y a la condenada Urbana Andrés del Barrio, por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Aragoneses. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la condenada Urbana Andrés del Barrio, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de mayo de 1951.

(B.—3.136)

En los juicios verbales de faltas de que se hará referencia, se han dictado sentencias con el pronunciamiento que se expresa:

Juicio núm. 591, de 1950, por estafa a Segunda Parejas Gómez, Julia Alonso Franco y Julia Sobrino Antón, contra Secundino Ramos Manrique. — Con fecha 10 de mayo actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 694, de 1950, por lesiones a Eulogia Arribas García, contra María Nieves Méndez Fernández.—Con fecha 17 de mayo actual se dictó sentencia condenando a dicha denunciada a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 766, de 1950, por estafa a Francisco Martín Pérez, contra Manuel Caballero González. — Con fecha 26 de abril último se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 79, del año 1951, por lesiones y daños, contra José Rufete Arroyo.—Con fecha 10 de mayo actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de tres días; a que indemnice a la Compañía Metropolitana de Madrid con la cantidad de 40 pesetas, y al pago de las costas del juicio, sobreseyendo libremente en cuanto a las lesiones.

Juicio núm. 80, de 1951, por estafa a José Planelles Forcano, contra Vicente Sánchez Bérnago.—Con fecha 10 de mayo actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice al denunciante con la cantidad de 250 pesetas.

Juicio núm. 96, de 1951, por estafa a José López Pinel, contra Manuel Bernabeu García.—Con fecha 17 de mayo se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial; a que indemnice al denunciante con la suma de 180 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 103, de 1951, por hurto a la Granja Sany, contra Urbana Andrés del

Barrio.—Con fecha 17 de mayo actual se dictó sentencia condenando a dicha denunciada a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial; a que indemnice a la Granja Sany con la suma de 30 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 139, de 1951, por malos tratos de palabra a Eulogio Trapero Varas, contra María Barbero Blanco.—Con fecha 17 de mayo actual se dictó sentencia absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1951.

(G. C.—2.535) (B.—3.329)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 371 de orden, del año 1950, contra Manuel Huesca Moraleda, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1951.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Huesca Moraleda, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Huesca Moraleda a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada, a que abone a la perjudicada Elena Martínez Valle la cantidad de 225 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara responsable civil subsidiario de dicha indemnización a Alejandro del Prado; y con el fin de notificar esta sentencia al condenado de referencia, publíquese el oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Huesca Moraleda, se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1951.

(B.—3.373)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 781, de 1950, contra Miguel Linares Garrido y Mario Martínez Diéguez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Linares Garrido y a Mariano Martínez Diéguez a ocho días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Linares Garrido y a Mariano Martínez Diéguez, se expide la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1951.

(G. C.—2.219) (B.—2.927)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción y vejación, bajo el núm. 66, de 1951, contra María Robledo Romano, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Robledo Romano a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a María Robledo Romano y a Rafael Parron-

do Gayo, se expide la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1951.

(G. C.—2.220) (B.—2.928)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por ofensas a la moral, bajo el núm. 221, de 1951, contra Abilio Enriquez Oleiro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abilio Enriquez Oleiro a la pena de 250 pesetas de multa y ocho días de arresto en su domicilio, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Abilio Enriquez Oleiro, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1951.

(G. C.—2.533) (B.—3.325)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 216, de 1951, contra María de los Angeles Rodríguez Martín, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Gómez Huerta y a María de los Angeles Rodríguez Martín a la pena de 15 pesetas de multa y 10 pesetas de indemnización, y costas.

Y para que sirva de notificación a María de los Angeles Rodríguez Martín, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1951.

(G. C.—2.534) (B.—3.324)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 394, del año 1950, sobre hurto, contra Angela Cogorro Nieto, de treinta y siete años, soltera, hija de Angel y Rufina, que dijo vivir en Amparo, número 45; Pilar Rodríguez Yáñez, de treinta años, soltera, hija de Manuel y Julia, y Juana Basterra González, de veintiocho años, casada, hija de José Antonio y Aquilina, que dijeron habitar con la anterior, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril último condenando a las mismas, por una falta de hurto, a quince días de arresto a cada una y pago de costas por partes iguales, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 26 de abril de 1951.

(G. C.—2.227) (B.—2.936)

En el juicio de faltas núm. 447, de 1950, sobre malos tratos, seguido contra Juan Azul Dacuña Ferreira, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y María, mecánico, natural de Lisboa, que vivió en la calle del Conde de Peñalver, número 56, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1951, condenando al mismo a la pena de 25 pesetas de multa y costas del juicio, y absolviendo a Emilia Ramírez García, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 26 de abril de 1951.

(G. C.—2.226) (B.—2.937)

En el juicio de faltas núm. 103, del año en curso, sobre lesiones de Eulogia García Sánchez, de cuarenta y tres años, casada, hija de Santiago y María, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, número 28, patio, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia absolviendo de la denuncia al encartado Ricardo Sahogar Rodríguez, declarando de oficio las costas; en cuya resolución, que es de fecha 17 de mayo de 1951, se acordó la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para

que sirva de notificación en forma a dicha lesionada.

Madrid, a 17 de mayo de 1951.

(G. C.—2.391) (B.—3.152)

En el juicio de faltas núm. 112, de 1950, sobre lesiones de Fortunato Guitabénmengui, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Jacobo y Alegria, natural de Fez (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1951, absolviendo de la denuncia a los encartados Ramón González García y José Martínez Maestre, con declaración de las costas de oficio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a aquél.

Madrid, 17 de mayo de 1951.

(G. C.—2.407) (B.—3.195)

En el juicio de faltas núm. 7, del año 1950, sobre estafa, contra Manuel Jacue Cruz, de veintitrés años, soltero, hijo de Joaquín y Francisca, natural de Madrid, sin domicilio fijo, se ha dictado sentencia condenando al mismo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.406) (B.—3.196)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 27, del año en curso, sobre lesiones de Pedro Manzaneque Capellanes, de sesenta y dos años, soltero, hijo de Manuel y Juana, contra Carmen Barba Guirard, de cuarenta años, soltera, sirvienta, hija de Julián y Carmen, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1951 absolviendo de la denuncia a dicha Carmen, con declaración de las costas de oficio; acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a ambos.

Madrid, a 17 de mayo de 1951.

(G. C.—2.405) (B.—3.197)

En el juicio de faltas núm. 374, de 1950, sobre hurto, a virtud de denuncia de Francisco Peláez Moreno, de diecinueve años, soltero, botones, hijo de Justo y de Celedonia, natural de Madrid, contra Fernando Astiarraga Menéndez, de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y Vicenta, que residieron en la calle de Rodas, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1951 condenando al aludido Fernando a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a ambos.

Madrid, a 17 de mayo de 1951.

(G. C.—2.401) (B.—3.201)

Venta de inmueble en Madrid

Se saca en pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, núm. 54. El acto se celebrará a las once horas del día 27 de junio de 1951, ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, calle del General Sanjurjo, 38, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.

El Presidente de la Fundación San José.

(A.—15.876)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02